



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Antioquia, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte

Proceso	Extraproceso – Amparo de pobreza
Solicitante	Amado de Jesús Corrales
Radicado	No. 05-679 31 84 001 2018 00019 00
Instancia	Primera
Providencia	Sustanciación No. 109
Temas y Subtemas	Amparo de Pobreza
Decisión	Requiere

En atención al escrito que antecede, en el cual se informa del fallecimiento de BALLARDO DE JESUS CORRALES, presunto interdicto en el proceso de interdicción por discapacidad mental absoluta que pretende promoverse, se requiere a la parte interesada para que, de ser ello cierto, aporte copia del Registro Civil de Defunción del presunto interdicto, o en su defecto informe lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA

Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.____ fijados hoy _____
en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

El secretario

Firmado Por:

JOHANA ARIAS HERRERA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE SANTA
BARBARA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de21e988a5ab5f873b918852ede75fe0572fc300bff416f65fff24e83de75688

Documento generado en 07/09/2020 02:54:44 p.m.